

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
RECTORÍA
COMISION EVALUADORA
PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO
EXTRAORDINARIO)

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, a través de la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º de la Ley Orgánica, 19, 20, 21, 23 y 24 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, 43 inciso a) del Estatuto del Personal Académico,

CONVOCA:

Al personal académico de tiempo completo con categorías de técnico, y profesor de carrera, asociado y titular, que desempeñe trabajo docente frente a grupo en las Escuelas, Facultades e Institutos de la Universidad, y que es beneficiario del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, ejercicio fiscal 2018-2019, a concursar para el ejercicio fiscal 2018-2019 del Programa de Carrera Docente en UPES U040 (Fondo Extraordinario), de acuerdo a los siguientes antecedentes, consideraciones y bases:

ANTECEDENTES

Como parte de la política de mejoramiento de la calidad de la educación superior en México, surgió el Programa U040 “Carrera docente”, con el propósito de estimular a las y los Profesores de Tiempo Completo (PTC) cuyas actividades contribuyan de manera relevante a elevar los indicadores de resultados de las Instituciones de Educación Superior.

En este marco, y con la finalidad de elaborar indicadores tanto para la asignación de recursos a las Universidades Públicas Estatales (UPES) como para la distribución a las y los Profesores de Tiempo Completo, desde el año 2014 se han realizado un total de 8 Foros de Discusión con la participación de representaciones de las 34 UPES. En ellos se han ido discutiendo y definiendo tales indicadores que permitan reconocer especialmente las aportaciones de las y los PTCs que apunten hacia un mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje en las UPES. En cuatro foros, que a continuación se mencionan, se han llegado a acuerdos que impactan al Programa U040 de manera directa.

Desde el I Foro de Discusión del Programa de Carrera Docente (U040), celebrado en septiembre de 2014 en la ciudad de México, se acordó que el beneficiario del Programa sería la o el Profesor de Tiempo Completo con reconocimiento a Perfil Deseable vigente. (Acuerdos del Foro Disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/ESDEPEDFORO/Acerdosprimerforo.pdf>)

En el II Foro Carrera Docente U040, celebrado en la ciudad de México en el mes de diciembre de 2014, se acordaron los 7 indicadores a partir de los cuales se realiza el

cálculo para la asignación de los recursos del Programa U040 a las UPES. Dichos indicadores se refieren tanto a la calidad de los programas educativos como a la productividad del profesorado. (Acuerdos del Foro Disponible en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/ESDEPEDFORO/segundoforo/ACUERDOS2doFOROCARRERADOcente.pdf>)

Respecto a la distribución de los recursos al personal docente beneficiario, en el V Foro de Discusión Carrera Docente, celebrado en la ciudad de México el 7 de octubre de 2016, se ratificó que el profesor beneficiario del Programa U040 debe cubrir el requisito del Perfil Deseable y se definieron 8 indicadores, de los cuales los profesores deben cumplir con al menos cuatro para hacerse acreedores al estímulo. Estos requisitos se aplicaron a partir del ejercicio 2017-2018. (Acuerdos del Foro Disponibles en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/ESDEPEDFORO/quinto/Acuerdos%205%C2%B0%20Foro%20de%20Discusi%C3%B3n%20del%20Programa%20Carrera%20Docente.pdf>).

Además, a partir del ejercicio 2017-2018, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a través de los diferentes departamentos que la conforman le “solicitará [a las UPES] un porcentaje de expedientes que serán seleccionados de manera aleatoria de los profesores evaluados para constatar los criterios con que fueron dictaminados,” de acuerdo a los Lineamientos 2018 de este programa.

Finalmente, en el VII Foro de discusión del Programa U040 Carrera docente, celebrado en la ciudad de México el 25 de octubre de 2017, se acordó que para el año 2018 se agregarían dos nuevos indicadores a los 8 definidos previamente, y que los profesores, para ser beneficiados, deberían cumplir con al menos 5 de los 10 indicadores. (Acuerdos del foro, disponibles en: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/ESDEPEDFORO/septimoforo/Acuerdos%207%C2%B0%20Foro.pdf>).

También, uno de los acuerdos del VII Foro de discusión fue que los indicadores que deben cumplir los PTCs para ser beneficiarios de los recursos del Programa U040 serían incluidos en los Lineamientos 2018 del mismo.

CONSIDERACIONES

- Que una de las metas nacionales contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es la de incrementar la calidad de la educación a fin de garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes al desarrollo de su mayor potencial humano.
- Que para mejorar la calidad de la educación se requiere transitar hacia un sistema de profesionalización de la carrera docente, que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación y actualización.
- Que a fin de impulsar el desarrollo de la carrera docente en educación superior, en los foros de discusión del Programa sobre el desempeño alcanzado por los

profesores de las Universidades Públicas Estatales (UPES) se continúa con el análisis de los elementos que deben ser considerados en la evaluación docente; a partir de los referentes internacionales que permitan seguir transitando hacia la calidad en la profesionalización de la misma.

- Que el objetivo del Programa de Carrera Docente en UPES U040 (Fondo Extraordinario) es distinguir al profesorado de tiempo completo que realiza aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales (UPES).
- Que la presente convocatoria se ajusta a lo dispuesto en los **Lineamientos 2018 del Programa de Carrera Docente en UPES U040 (Fondo Extraordinario)**, (disponible en la dirección electrónica: http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/documentos/DSA%20gobmx/upes_u040_2018.pdf), particularmente en sus numerales II, V y VII, siendo estos lineamientos resultado de los foros anteriormente descritos y de los cuales se desprenden las siguientes bases.

BASES

1.- Podrán participar en el Programa y aspirar al estímulo los Profesores de Tiempo Completo que hayan sido beneficiados en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, ejercicio fiscal 2018-2019 (período de evaluación del 1 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017), siempre y cuando el estímulo que perciba no sea mayor a 14 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

2.- Es un **requisito indispensable** para ser beneficiario de este Programa, que el profesor de Tiempo Completo cuente con **Reconocimiento a Perfil Deseable vigente**.

3.- Para ser beneficiado, el Profesor de Tiempo Completo deberá cumplir además con al menos cinco de los diez indicadores siguientes (entregando los documentos probatorios de acuerdo a la Guía de Evidencias del Programa U040 que será distribuida a las Comisiones Dictaminadoras junto con esta convocatoria):

- a) Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- b) Profesores que publican en revistas indizadas (últimos tres años; se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto).
- c) Profesores en el SNI/SNCA que impartan clases en programas de nivel licenciatura.
- d) Profesores integrantes de Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación.
- e) Profesores que imparten cursos en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (Acreditados por algún organismo de COPAES o nivel I de CIEES)
- f) Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, entre otros).

- g) Profesores que imparten cátedra en lengua extranjera o certificación del dominio del idioma (nivel B2 en adelante).
- h) Profesores que participan en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, por mencionar algunos).
- i) Profesores formados en el Programa institucional de formación de docentes en el modelo Responsabilidad Social Universitaria (RSU).
- j) PTC con acciones internacionales; que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participen con ponencias en el extranjero.

4.- Los profesores de tiempo completo que tengan vigente un apoyo PRODEP o beca CONACYT, no podrán participar en este programa.

5.- El monto de los estímulos que reciba un profesor en el marco del presente Programa, sumado al monto que reciba en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente no podrá exceder el valor de 14 Unidades de Medida y Actualización (UMA) para el ejercicio fiscal 2018-2019. Por consiguiente, los profesores que hayan obtenido el nivel IX dentro del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, ejercicio fiscal 2018-2019 no podrán participar en este programa.

6.- Para participar en el Programa, los Profesores de Tiempo Completo que cubran los requisitos deberán entregar solicitud ante la Comisión Dictaminadora de su Facultad, Escuela o Instituto acompañada de los documentos que acrediten de manera fehaciente el cumplimiento de al menos cinco de los diez indicadores descritos en la Base 3 de la presente convocatoria y su Reconocimiento al Perfil Deseable Vigente. Los documentos deberán ser presentados en formato impreso y digital.

7.- Los profesores de Tiempo Completo deberán presentar la documentación a que se refiere la Base anterior ante su Comisión Dictaminadora, en el período del 26 al 28 de septiembre de 2018. En caso de que la Comisión Dictaminadora correspondiente no se encuentre integrada, deberán entregar la documentación en la Comisión Evaluadora en el período señalado.

8.- Las Comisiones Dictaminadoras verificarán la integridad de los expedientes recibidos y entregarán a la Comisión Evaluadora el dictamen acerca del cumplimiento de al menos cinco de los diez indicadores descritos en la Base 3. Los dictámenes formulados por las Comisiones Dictaminadoras no constituyen resultados parciales del proceso de evaluación, por lo cual no serán comunicados a los profesores aspirantes al estímulo.

9.- Las Comisiones Dictaminadoras entregarán los expedientes de los Profesores de Tiempo Completo en las oficinas de la Comisión Evaluadora, ubicadas en la planta baja del edificio "C" de Rectoría, a más tardar a las 15:00 horas del día 5 de octubre de 2018.

10.- La Comisión Evaluadora llevará a cabo la evaluación de las y los profesores para determinar la procedencia de su participación en este Programa y realizará el cálculo para

la asignación del monto del estímulo a cada profesor que resulte beneficiado. Dicho monto se calculará de la siguiente manera:

En virtud de que los recursos asignados a cada Universidad Pública Estatal (UPE) para este programa se calculan en función de los indicadores enlistados en los incisos a), b), c) d) y e) de la Base 3, más dos adicionales que no aparecen en dicha Base (Número de PTCs con Reconocimiento a Perfil Deseable y Número de Matrícula inscrita en programas de licenciatura reconocida por su calidad), el monto asignado a la UABJO se dividirá entre el número que resulte de multiplicar los cinco indicadores por el número de profesores que resulten beneficiados por este Programa. El monto resultante constituirá la Unidad Base para el cálculo del estímulo para cada profesor. A modo de ejemplo, se expone el siguiente escenario totalmente hipotético:

20 profesores aceptados x 5 indicadores (a, b, c, d y e) = 100

Monto recibido por la UABJO: 1,000,000.00 (1 millón de pesos).

$1,000,000 \div 100 = 10,000.00$ pesos (Valor de Unidad Base)

Por cada uno de los indicadores del inciso a) al e), que cumpla el profesor, se le asignará el monto de una Unidad Base, pudiendo obtener un máximo de cinco y un mínimo de una. El cumplimiento de los indicadores enlistados en los incisos del f) al j) no permitirá al profesor obtener Unidades Base, sino que servirá tan sólo para obtener el derecho a ser beneficiado. En el caso de que algún profesor cumpla exclusivamente con los cinco indicadores previstos en los incisos del f) al j), se le otorgará el estímulo equivalente a una Unidad Base, según se le define en el cuerpo de la presente Convocatoria. En caso de haber unidades base sobrantes al no haber obtenido algún profesor las 5 unidades base, este sobrante se distribuirá proporcionalmente entre todos los profesores beneficiados, de acuerdo al monto del estímulo que hubieren obtenido. En todos los casos se observará lo dispuesto en la Base 5 de la presente convocatoria.

11.- El resultado final de la evaluación será comunicado directamente al Profesor por la Comisión Evaluadora mediante oficio, informándose dicho resultado a las Comisiones Dictaminadoras.

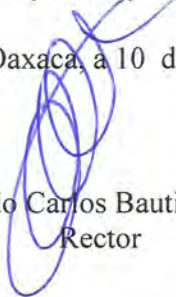
12.- En caso de inconformidad con el resultado de la evaluación, los profesores podrán presentar recurso de apelación mediante escrito en la Comisión Dictaminadora de su Escuela, Facultad o Instituto (o a la Comisión Evaluadora en caso de no haber Comisión Dictaminadora constituida en su unidad académica), en un plazo no mayor a 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del resultado. La Comisión Dictaminadora analizará la inconformidad en un término no mayor a 5 días hábiles y turnará su dictamen a la Comisión Evaluadora. Esta dispondrá de un plazo semejante para revisar y emitir la resolución final, que comunicará por escrito al docente.

13.- Todo aquello que no sea previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Evaluadora, atendiendo principalmente a los objetivos del Programa y a lo

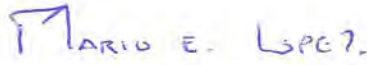
dispuesto en los Lineamientos 2018 del Programa de Carrera Docente en UPES U040 (Fondo Extraordinario).


“CIENCIA, ARTE, LIBERTAD”

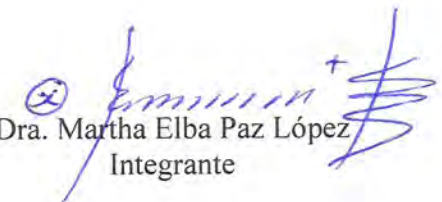
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de septiembre de 2018.


Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez
Rector

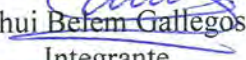
LA COMISION EVALUADORA


Dr. Mario Enrique López Gopar
Presidente


Dra. Sandra Beatriz Zavaleta Herrera
Integrante


Dra. Martha Elba Paz López
Integrante


Dr. Manuel Garza Zepeda
Integrante


Dra. Itandehui Belem Gallegos Velasco
Integrante


M. en E. Leticia Eugenia Mendoza Toro
Secretaria

GUIA DE EVIDENCIAS PARA EL PROGRAMA U040

Indicadores	Evidencias
1. Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNPC.	Constancia de cursos impartidos o actas de exámenes en el período de evaluación (1° de diciembre 2016 a 30 de noviembre 2017) y copia del reconocimiento del programa dentro del PNPC.
2. Profesores que publican en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto).	Impresión del artículo con la evidencia del índice SCOPUS o los descritos en los indicadores. Si el artículo se encuentra en otros índices, se debe incluir la información del factor de impacto de la revista (Se tomarán en cuenta los artículos publicados en los últimos tres años a partir de la fecha de publicación de la convocatoria).
3. Profesores en el SNI/SNCA que impartan clases en licenciatura.	Constancia de la impartición de cursos curriculares en Programas de Licenciatura o actas de exámenes ordinarios durante el período de evaluación (1° de diciembre 2016 a 30 de noviembre 2017) y de la distinción del SNI.
4. PTC en Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación.	Copia de la evaluación del PRODEP que dé cuenta del nivel del Cuerpo Académico.
5. Profesores que participan en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES).	Constancia de la impartición de cursos curriculares en Programas de Licenciatura o actas de exámenes ordinarios durante el período de evaluación (1° de diciembre 2016 a 30 de noviembre 2017) y copia del reconocimiento de buena calidad del programa de licenciatura.
6. Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, etc.).	Constancia de la patente, modelo o prototipo, o de la asignación del estímulo a la innovación. En el caso de obras literarias y artísticas, incluir una copia de éstas y copia del Registro Público del Derecho de Autor
7. Profesores que imparten cátedra en lengua extranjera o certificación del	Constancia de la impartición de cátedras en lengua extranjera en cursos curriculares

dominio del idioma (B2 en adelante)	dentro de la UABJO durante el período de evaluación (1° de diciembre 2016 a 30 de noviembre 2017) o copia de la certificación del dominio del idioma con puntaje equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo.
8. Profesores que participan en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, etc.).	Constancia de la impartición de cursos curriculares en Programas de Licenciatura o actas de exámenes ordinarios durante el período de evaluación (1° de diciembre 2016 a 30 de noviembre 2017) y constancia de la acreditación internacional del Programa educativo.
9. Profesores formados en el Programa institucional de formación de docentes en el modelo RSU.	Constancia de formación en el modelo de Responsabilidad Social Universitaria.
10. Profesores con acciones internacionales; que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participan con ponencias en el extranjero.	Constancia de estudios en el extranjero o constancia de estancias o sabáticos, de docencia, o de presentación de ponencias en el extranjero durante el período de evaluación (1° de diciembre 2016 a 30 de noviembre 2017).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Nombre del/ la Profesor(a): _____

Unidad Académica: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono de trabajo: _____

Teléfono celular: _____

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Para ingresar a "El Programa" el docente debe presentar en forma **impresa y digitalizada** los siguientes documentos **obligatorios**:

- | Profesor | Com. Dict y/o
Com. Eval. | |
|--------------------------|-----------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Solicitud de ingreso |

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

- | Profesor | Com. Dict y/o
Com. Eval. | |
|--------------------------|-----------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Reconocimiento a Perfil deseable vigente. |

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

Constancia de impartición de cursos en programas de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

Evidencia de publicaciones en revistas indizadas (últimos tres años; se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto).

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

Profesores en el SNI/SNCA que impartan clases en programas de nivel licenciatura. Presentar constancia del Reconocimiento del SNI y de impartición de cursos.

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

Integrante de Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación.

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

Constancia de impartición de cursos en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (Acreditados por algún organismo de COPAES o nivel I de CIEES)

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Constancia de patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, entre otros), a nombre del profesor.

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

Constancia de impartición de cátedra en lengua extranjera o certificación del dominio del idioma (nivel B2 en adelante).

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Profesor

Com. Dict y/o
Com. Eval.

Constancia de participación del docente en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, por mencionar algunos).

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Profesor
Com. Dict y/o
Com. Eval.

Constancia de acreditación en el Programa institucional de formación de docentes en el modelo Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Comentarios y/o información adicional:

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

Profesor	Com. Dict y/o Com. Eval.	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PTC con acciones internacionales; que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participan con ponencias en el extranjero.

Comentarios y/o información adicional:
